



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/714
22 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

586ª sesión plenaria

Diario CP N° 586, punto 4 del orden del día

**DECISION N° 714
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL
CENTRO DE LA OSCE EN TASHKENT**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 661, de 3 de febrero de 2005,

Decide prorrogar el mandato del Centro de la OSCE en Tashkent hasta el 30 de junio de 2006.

PC.DEC/714
22 de diciembre de 2005
Texto agregado

ESPAÑOL
Original: RUSO

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Uzbekistán:

“Con respecto a la aprobación, en el día de hoy, de una decisión relativa a la prórroga del mandato del Centro de la OSCE en Tashkent hasta el 30 de junio de 2006, la Delegación de Uzbekistán desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo 79 (Capítulo 6) de las Recomendaciones Finales de las Consultas de Helsinki:

La República de Uzbekistán ha convenido en que se prorrogue el mandato del Centro de la OSCE en Tashkent hasta el 30 de junio de 2006, teniendo debidamente en cuenta que, después de ese período, Uzbekistán tiene previsto cambiar el mandato actual de Centro por el más aceptable de presencia de la OSCE sobre el terreno en Tashkent, que se adapta mejor a los intereses de Uzbekistán, o de aprobar una decisión sobre sus futuras actividades.

Solicitamos que la presente declaración vaya anexa al Diario de la sesión de hoy.”